

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA - SUG



FECHA DE LA AUDITORÍA:	27 enero de 2022.		
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Determinar en el subproceso MPFB02-Ejecución Contractual la conformidad del enfoque de calidad establecido por el Sistema Único de Gestión de acuerdo con los requisitos del estándar NTC ISO 9001:2015. ✓ Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y la eficacia de los controles establecidos para la planificación, ejecución y liquidación del acuerdo de voluntades de la EAAB-ESP. ✓ Detectar oportunidades de mejora que agreguen valor a las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Único de Gestión (SUG) de la EAAB-ESP. 		
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	La auditoría está planeada para la revisión del contrato 2-06-26300-1116-2020 , los documentos asociados y disponibles en los diferentes sistemas de información, revisión de puntos de control, procedimientos del SUG, Manual de Supervisión e interventoría Resolución 1148 de 2018, y otros requisitos establecidos en la operación y planificación, y la implementación de la norma NTC ISO 9001:2015, acorde al plan de auditoría del año 2022.		
LUGARES AUDITADOS:	La auditoría fue desarrollada de forma presencial en la sede del COA.		
DOCUMENTOS REFERENCIA:	<p>Procedimientos disponibles aplicativo mapa de procesos. Matriz de riesgos contrato Informes de auditoría interna o externa. MPFB0201P-Planificación de la ejecución del acuerdo de voluntades MPFB0202P-Desarrollo del acuerdo de voluntades MPFB0203P-Liquidación del acuerdo de voluntades. Manual Supervisión e Interventoría. Contrato: 2-06-26300-1116-2020 Otros: Sistemas de Información o Herramientas informáticas. Ej. ARCHER, SAP, APA, aplicativo mapa de procesos, Nomograma, Hojas electrónicas, File Server, Bases de datos.</p>	DOCUMENTOS REFERENCIA:	<p>Procedimientos disponibles aplicativo mapa de procesos. Matriz de riesgos contrato Informes de auditoría interna o externa. MPFB0201P-Planificación de la ejecución del acuerdo de voluntades MPFB0202P-Desarrollo del acuerdo de voluntades MPFB0203P-Liquidación del acuerdo de voluntades. Manual Supervisión e Interventoría. Contrato: 2-06-26300-1116-2020 Otros: Sistemas de Información o Herramientas informáticas. Ej. ARCHER, SAP, APA, aplicativo mapa de procesos, Nomograma,</p>

			Hojas electrónicas, File Server, Bases de datos.
BUENAS PRÁCTICAS:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participación por parte del nivel directivo, trabajadores oficiales y contratistas en el desarrollo de la auditoría. ✓ Colaboradores de la EAAB-ESP con evidencia de transferencia de conocimiento certificado por la plataforma EAN asociada al proceso reinducción virtual de la organización. 		
CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA:	<p>El enfoque de calidad establecido por el SUG EAAB-ESP relacionado con el subproceso Ejecución Contractual, proporciona una presentación coherente de los requisitos de la NTC ISO 9001:2015 sustentado en la gestión del conocimiento de los colaboradores (trabajadores oficiales y contratistas), sin embargo, existen aspectos por mejorar lo cual se evidencia en los hallazgos de auditoría.</p> <p>Las acciones relacionadas con el enfoque Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) deben ser fortalecidas, ya que no se asegura el cumplimiento de requisitos establecidos en la lista de chequeo de documentos para el tipo de contrato (suministros)</p> <p>Se debe fortalecer el proceso de estructuración de la ayuda de memoria reunión inicial, lo cual permita asegurar el control operacional asociado al cumplimiento de todos los requisitos del anexo SST, así como los requisitos en esta materia definidos por el manual de supervisión e interventoría de la EAAB-ESP.</p> <p>Se lograron los objetivos, cubrimiento y alcance de la auditoría conforme con los criterios definidos para la misma.</p>		

HALLAZGOS				
No.	Descripción	TIPO No conformidad (NC) - Oportunidad de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
1	<p>Al verificar el cumplimiento de la actividad 3.2 <i>“Revisa y aprueba el Plan de Gestión y Calidad verificando que este contenga los requisitos exigidos por la empresa”</i>, asociado al procedimiento MPFB0201P-01/Planificación de la ejecución del acuerdo de voluntades, se evidenciaron las siguientes desviaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El formato que soporta el registro de lista de chequeo documentos asociada al contrato 2-06-26300-1116-2020, relaciona un versionamiento incorrecto teniendo en cuenta la disponibilidad y vigencia del mismo en el aplicativo mapa de procesos. 	NC	<p>ISO 9001:2015 Numeral 7.5.2 Literal a Literal b</p> <p>Artículo Décimo Sexto Resolución Interna 1148 de 2018.</p>	Gestión Contractual

HALLAZGOS				
No.	Descripción	TIPO No conformidad (NC) - Oportunidad de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
	Lo anteriormente detectado incumple los literales a y b del numeral 7.5.2 de la norma ISO 9001:2015, el cual solicita que la información documentada requerida por el sistema de gestión de calidad se debe asegurar que las versiones de los documentos sean apropiados, de forma conexa incumple lo estipulado por el artículo décimo sexto del manual del supervisión e interventoría (resolución 1148 de 2018) relacionado con dar obligatorio cumplimiento a los procedimientos y formatos del sistema integrado de gestión(ahora SUG) EAAB-ESP.			
2	<p>Al verificar la implementación del criterio establecido en el acta de designación de supervisor del contrato registrada con fecha 20 de octubre de 2020, donde se indica, <i>“Es de obligatorio cumplimiento remitir los documentos definidos en la lista de chequeo de documentos a la Dirección de Contratación y Compras una vez se perfeccionen”</i>, se evidenciaron las siguientes desviaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No se logró obtener evidencia objetiva en términos de disponibilidad de información (correo electrónico o Lotus Notes) relacionada con soportes del anexo SST del contrato. ✓ No se tenía cargado en el Lotus Notes la ayuda de memoria que soporta el contrato del colaborador (Fernando Lozano), el cual tenía asignado inicialmente el rol de supervisor del contrato 2-06-26300-1116-2020. <p>Lo anteriormente detectado incumple los literales a y b del numeral 7.5.3.1 de la norma ISO 9001:2015, el cual solicita que la información documentada requerida por el sistema de gestión de calidad se debe controlar para asegurarse que esté disponible y sea idóneo para su uso, donde y cuando se necesite.</p>	NC	ISO 9001:2015 Numeral 7.5.3 Literal a Literal b	Gestión Contractual
3	Al verificar el cumplimiento de la actividad número dos (2) del procedimiento desarrollo acuerdo de voluntades <i>“realizar control y seguimiento al acuerdo de voluntades”</i> , y los requisitos establecidos en la lista de chequeo de documentos para el tipo de contrato (suministros), se detectaron las siguientes desviaciones:	NC	ISO 9001:2015 Numeral 8.1 Literal d Literal e	Gestión Contractual

HALLAZGOS				
No.	Descripción	TIPO No conformida d (NC) - Oportunida d de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
	<p>✓ No se obtuvo evidencia objetiva respecto a los requerimientos SST asociados a las fases de planificación, desarrollo y liquidación del contrato como (1. Certificado de clasificación del nivel del riesgo de la empresa contratista expedida por la ARL de la actividad objeto del contrato., 2. Inspecciones planeadas SST., 3. Certificado mensual de la ARL de accidentalidad y enfermedad laboral, 4. Informe trimestral de los indicadores mínimos del SG-SST., 5. Informe final del SG-SST del objeto del contrato.)</p> <p>✓ El informe de gestión número cuatro (04) del contrato 2-06-26300-1116-2020 correspondiente al periodo 01 de febrero 2021 a 02 de marzo de 2021, se evidenció que se certifica y se genera visto bueno respecto a que se efectuó los aportes al Sistema Social Integral según el Ingreso Base de Cotización –IBC, sin embargo, no fue posible verificar dicho IBC al no aportar el certificado de afiliación para comprobar los porcentajes relacionados con el nivel de riesgo.</p> <p>Lo anterior incumple los literales d y e del numeral 8.1 de la norma ISO 9001:2015, los cuales solicitan que la organización debe planificar, implementar, y controlar los procesos necesarios para cumplir los requisitos para la producción y provisión de servicios, mediante la implementación del control de los procesos de acuerdo con los criterios, y tener confianza que los procesos se han llevado a cabo según lo planificado.</p>			
4	<p>Al verificar el contenido de la ayuda de memoria que soporta contrato 2-06-26300-1116-2020, se detectó la necesidad de fortalecer la responsabilidad administrativa establecida en el numeral 03. artículo decimo. Resolución interna 1148 de 2018 “ Realizar ayuda de memoria con el contratista para establecer compromisos”, ya que al verificar el literal e se evidenció su no relacionamiento.</p>	OM	Resolución Interna 1148 de 2018. Artículo 10 Literal e.	Proceso Gestión contractual

Firma:

Nombre:

<p><i>Jean Pierre Eslava</i> <small>Firmado por: Jean Pierre Eslava e1 09/02/2022 a las 16:52:16 COT</small></p>	 <small>Firmado por: FERNANDO CASTRO CORAL e1 09/02/2022 a las 17:48:22 COT</small>
<p>Jean Pierre Eslava Durán</p>	<p>Fernando Castro Coral</p>
<p>Auditor Líder</p>	<p>Director Gestión de Calidad y Procesos</p>